

Programa de becas complementarias

Centro de Geociencias

Condiciones generales

El Centro de Geociencias (CGEO) otorga becas complementarias a estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado con el fin de apoyar y estimular a estudiantes de estos niveles a realizar trabajos de investigación en Ciencias de la Tierra, que les permitan concluir sus programas de estudio, sus tesis de grado o posgrado, o bien, de obtener capacitación especializada en diferentes áreas de las Geociencias. Este apoyo intenta complementar de manera parcial algunos gastos de manutención del estudiante, particularmente en lo que se refiere a alojamiento, ya que en su mayoría los estudiantes proceden de otros estados de la república.

Es importante precisar que debido a que los montos de las becas que se otorgan son limitados, estas deben ser consideradas solamente como apoyos complementarios de becas que han sido obtenidas por los solicitantes a través de otras fuentes de financiamiento como son: DGEP (UNAM), CONACYT, etc. Solamente en los casos en que el financiamiento provenga de los ingresos extraordinarios generados a través de diversos proyectos de investigación estas podrán ser consideradas como apoyos completos. Cuando los estudiantes lleven a cabo estancias de investigación o prácticas escolares, no será requisito que cuenten con una beca para aplicar para este complemento.

Tipos de becas

En función del tipo de financiamiento, las becas podrán ser:

- a) con cargo al fondo de becas del Centro de Geociencias, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.
- b) con cargo directo a un proyecto de ingresos extraordinarios (en este caso su otorgamiento es responsabilidad exclusiva del responsable del proyecto, pero el monto otorgado se registrará por el tabulador

establecido en este reglamento).

Elegibilidad para la obtención becas

Las becas se otorgan observando el siguiente orden de prioridad:

1. estudiantes realizando **tesis de licenciatura** que estén llevando a cabo su trabajo de tesis bajo la dirección de un miembro del personal académico del Centro de Geociencias y que sean residentes en la Cd. de Querétaro.
2. estudiantes de **maestría y doctorado** que hayan obtenido una beca que se encuentra por debajo del tabulador promedio, considerando como referencia el tabulador de CONACyT.
3. estudiantes de **maestría y doctorado** que han concluido su programa y su beca ha expirado, pero que presentan un borrador completo de su tesis que hace esperar que esta se podrá concluir en un plazo máximo de 3 meses. En caso de ser beca con cargo a recursos extraordinarios la beca podrá exceder de tres meses, pero el estudiante tendrá que entregar un plan de trabajo trimestral. Solamente al cumplir el plan trimestral se le extenderá el periodo de la beca por una segunda vez.
4. **pasantes a maestría o doctorado**. Estudiantes titulados que estén realizando el proceso de admisión a un programa de maestría o doctorado. En este caso el apoyo será con un monto total correspondiente al grado al que pretende ingresar.
5. estudiantes que realicen **servicio social** (estancias de investigación o prácticas profesionales). Éstas son actividades que los alumnos llevan a cabo como requisito curricular o de graduación para algunas dependencias externas a la UNAM, bajo la dirección de un miembro del personal académico del Centro de Geociencias.

6. estudiantes que realicen **servicios de apoyo institucional y/o apoyo a proyecto**. Estas son actividades que llevan a cabo los alumnos para apoyar las labores institucionales o de apoyo de proyecto. En este rubro se incluyen las estancias de verano.

Requisitos generales

- 1 Los candidatos deben haber cumplido con los requisitos académicos mínimos que se solicitan para una beca.
- 2 La solicitud de los candidatos tendrá que ser avalada por un investigador o técnico académico del Centro de Geociencias.
- 3 Los estudiantes de posgrado deberán ser académicamente regulares y haber cumplido con su programa de actividades.
- 4 Las estudiantes deberán ser residentes en la Cd. de Querétaro. Sólo en casos excepcionales cuando se trate de un estudiante de doctorado, cuya beca proviene del financiamiento de ingresos extraordinarios generados por algún proyecto podrá eximirse de este requisito.
- 5 Todos los candidatos que realicen tesis deberán comprometerse a dedicar tiempo completo a su programa de estudios y entregarán metas calendarizadas. La única actividad adicional permitida es una labor docente, con un máximo 8 horas por semana.

Bases:

1. La convocatoria está abierta todo el año.
2. La solicitud de beca será elaborada por el investigador responsable, quién deberá proporcionar toda la información relevante como: nombre del estudiante, nivel, beca actual y su monto, así como el

periodo del apoyo y proyecto en el que colaborará. Deberá especificarse, si fuera el caso, que el financiamiento de la beca proviene de un proyecto sostenido por ingresos extraordinarios. Las solicitudes deberán ser entregadas por los interesados en la Secretaría Académica.

3. Todas las solicitudes de beca serán evaluadas por el Subcomité de Becas del Centro, sin embargo, aquéllas con cargo al fondo del Centro de Geociencias, serán analizadas siguiendo las disposiciones generales de este reglamento.
4. El subcomité de becas del CGEO deberá reunirse y resolver sobre el otorgamiento de la beca en un lapso no mayor a 4 semanas después de la entrega de la solicitud.
5. El dictamen del comité de becas será inapelable.

El Subcomité de Becas del CGEO

Estará conformado por cuatro investigadores del CGEO, que incluirán al Secretario Académico del mismo y el Responsable del Posgrado, así como a 2 investigadores más pertenecientes a los programas académicos que, de preferencia, no estén representados por los 2 miembros antes mencionados, y serán designados por el Consejo Interno. Éstos últimos tendrán una duración de 2 años, y podrán renovarse por una sola ocasión a consideración del Consejo Interno.

Todas las solicitudes de beca serán consideradas por este Comité, siguiendo las disposiciones de este programa y atendiendo al orden de prioridad descrito en éste. Los criterios de evaluación, cuyos detalles serán atribución exclusiva del Subcomité, considerarán los siguientes puntos:

- a. Plan de trabajo a desarrollar durante el periodo de la beca que se solicita, avalado por el tutor, o el responsable del proyecto.
- b. Antecedentes académicos de los candidatos.

c. Recursos presupuestales disponibles.

Duración de las becas

1. Para estudiantes que realicen **tesis de licenciatura**, las becas tendrán una duración máxima de **6 meses con posibilidad de ser renovada por otros 6** si así lo solicita el investigador responsable; sin embargo, en virtud de que éstas dependen del presupuesto anual de la dependencia, vencerán para fines administrativos en diciembre de cada año, pudiendo renovarse automáticamente en enero del año siguiente, siempre y cuando existan los recursos presupuestales disponibles para ello.

De manera excepcional se podrá solicitar una extensión única por un período de 2 meses para estudiantes de licenciatura a fin de que concluyan sus tesis. Este apoyo estará sujeto a que el estudiante demuestre que tiene un avance suficiente que garantice la conclusión de su trabajo.

2. Para estudiantes que realicen **estancias o prácticas**, la duración de las becas será de hasta **4 meses**.

3. Para los estudiantes de **posgrado** se podrá otorgar un apoyo extraordinario de hasta **3 meses para la terminación de sus estudios**.

4. Para los estudiantes de posgrado, cuando la beca sea con cargo a ingresos extraordinarios, esta podrá ser otorgada por un semestre completo, con la siguiente modalidad:

- Monto máximo según el tabulador vigente.
- El estudiante debe estar inscrito al posgrado, o contar con prórroga (5° semestre en caso de maestría, 7° o 8° semestre para doctorado).
- Entrega de un programa de trabajo trimestral

Monto de las becas

Los montos de las becas no son fijos, éstos serán establecidos por el SubComité de Becas del CGEO considerando los siguientes aspectos y será de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización publicada por el INEGI (UMA <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>):

1. Monto de la beca que recibe el estudiante en el momento de su solicitud y duración de la misma.
2. Nivel de beca.
3. Si se trata de una beca ordinaria o extraordinaria y duración de la misma.
4. Número de solicitudes y financiamiento disponible para ello.

Tabulador

Modalidad	Monto máximo otorgado por el CGEO*	Monto máximo con cargo a recursos extraordinarios del solicitante
Tesis de licenciatura	1 UMA	2 UMA
Maestría		4.5 UMA
Doctorado		6 UMA
Apoyo a la titulación maestría y doctorado	3 UMA en única exhibición	
Pasante a maestría	1 UMA	2 UMA
Pasante a doctorado	1 UMA	4.5 UMA
Servicio Social	1 UMA	2 UMA
Estancia de apoyo institucional y/o a proyecto		3.5 UMA

UMA = Unidad de Medida y Actualización (<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>)

* En función de la disponibilidad de recursos

Casos no previstos

Cualquier caso no previsto en este programa será resuelto por el subcomité de becas del Centro de Geociencias.

**AUTORIZADO POR EL CONSEJO INTERNO EN SU SESIÓN DEL 19 DE MAYO
DEL 2021**